

PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA REPOBLACION DE ANDALUCIA (SIGLOS XIII Y XV). EJEMPLO DE UNA METODOLOGIA

R-2678

CRISTINA SEGURA GRAIÑO (*)
Universidad Complutense de Madrid



A M.^a Angeles Durán

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto histórico

La incorporación de Andalucía a la Corona castellana se va a producir en dos momentos distintos: siglo XIII y siglo XV. En el siglo XIII, el Rey Fernando III el Santo va a realizar unas importantes campañas militares, fruto de las cuales va a ser la incorporación del valle del Guadalquivir. Estas tierras pasarán a depender de la Corona castellana por diversos conductos. Las más importantes ciudades: Úbeda, Baeza, Córdoba, Jaén, Sevilla, lo fueron por capitulación tras un largo sitio. La caída de estas importantes ciudades llevaba aparejada la entrega de una serie de aldeas, cortijos y otras pequeñas agrupaciones humanas rurales. La entrega de estas ciudades y del campo circundante suponía unos problemas a la Corona de Castilla. Las ciudades se habían entregado mediante una capitulación, en la que se estipulaba que los musulmanes vencidos abandonan sus ciudades. El campo, la campiña cordobesa y sevillana, se había entregado mediante una capitulación por la que se les permitía quedar en sus lugares y casas con sus propiedades, lengua, religión, costumbres, etc., como mudéjares; tenían la obligación de reconocer la soberanía del Rey de Castilla y pagar los tributos que pagaban a su antiguo Rey.

La salida de la población musulmana suponía la necesidad de proceder a la repoblación de estas ciudades con población cristiana que viniera de otros lugares. El Rey fue quien directamente se encargó de la repoblación de estas ciudades con un sistema nuevo, ideado en este momento, que respondía a las necesidades planteadas. El sistema es el Repartimiento.

El Rey nombra una comisión de medidores que acuden a la ciudad recién conquistada, establecen el alfoz o término de la misma y miden e inventarían todas las tierras que hay en él, los cultivos, la extensión de los mismos, las edificaciones rurales, tales como norias, molinos, etc., y también las casas que había en la ciudad. Después, una comisión de partidores procedía al reparto, «Repartimiento», de estos bienes. El reparto se hacía en lotes; cada lote consistía en una casa en la ciudad, a veces también en el campo, y tierras de cultivo: cereal, olivo, huerta, etc. La cantidad de tierras que entraba en cada lote dependía de la categoría social a la que pertenecía el individuo al que iba a asignarse; esto es, todos los individuos de un grupo social recibían idéntico lote. A lo que se tendía era a igualar a los del mismo grupo y a señalar las diferencias económicas entre cada uno de ellos.

Después de hechas las particiones se señalaba el número de repobladores que

(*) Facultad de Geografía e Historia.

podían acudir. Cuando estos pobladores llegaban a la ciudad se les daba escritura de propiedad de los bienes que recibían. Estas escrituras se copiaban y registraban en un libro que efectuaba el escribano del Repartimiento. Estos Libros de Repartimiento son, por tanto, documentos excepcionales para conocer la historia de Andalucía. Gracias a ellos conocemos el número de pobladores que habían acudido a cada ciudad, su nombre, su condición social y su origen. Por tanto, son fundamentales para el estudio de la demografía, la sociedad y la economía de este período.

En tiempo de Alfonso X, hijo de Fernando III, se produjo un formidable levantamiento (año 1264) de los mudéjares que habían quedado en el campo y en algunas ciudades que así lo habían pactado, como Jerez de la Frontera. Al año siguiente ya estaba todo nuevamente pacificado. Como consecuencia del levantamiento, el Rey decidió la expulsión de toda la población mudéjar de Andalucía, por lo que se manifestaba de forma más aguda la necesidad de repoblar.

En 1275 hubo un desembarco de benimerines, procedentes del norte de Africa, apoyados por los musulmanes del Reino de Granada. Utilizaron el Estrecho de Gibraltar para penetrar en la Península, pues era zona que todavía estaba en posesión de los musulmanes. Esta entrada de benimerines, a sangre y fuego, causó grandes muertes, devastaciones y desolaciones.

Además de todos estos conflictos de orden político, en este siglo XIII en Andalucía hubo otra serie de convulsiones provocadas por la reciente conquista y deficiente población de estas tierras. La escasez de abastecimientos era grande. Muchas tierras estaban incultas por falta de población tras la salida de los musulmanes, la escasez de productos de primera necesidad provocaba una subida terrible de precios. La situación era mala y muchos de los que habían acudido en el primer momento tuvieron que retirarse nuevamente a sus lugares de origen.

La situación era tan mala que las obligaciones que se imponían para conservar la propiedad eran: residir en la ciudad y traer a la mujer y a los hijos, o casarse los solteros, y además era obligatorio tener armas no sólo para defender la ciudad en un momento de ataque, sino también para acudir a la llamada del Rey para hacer campaña ofensiva contra los musulmanes un tiempo determinado cada año.

Según todo esto que acabamos de reseñar, la vida en Andalucía en el siglo XIII era muy difícil. Los peligros eran grandes, las comodidades no existían. Los ataques de los musulmanes, bien los granadinos, bien los africanos, se repetían continuamente. La sociedad andaluza era una sociedad en guerra, difícil y desagradable de vivir.

En el siglo XV, cuando los Reyes Católicos conquistan el Reino de Granada (1482-1492), la situación es semejante a la del siglo XIII en lo que se refiere a repoblación. El Repartimiento es, también, el sistema empleado. La situación posterior no será tan dramática como en el XIII, puesto que no habrá ataques continuos de los musulmanes, aunque sí hubo varios levantamientos y revueltas. No obstante, la situación en lo que respecta a abastecimientos y comodidades será semejante a la del siglo XIII. La obligación de residir, con la mujer y los hijos y la de tener armas se repite también en este momento.

1.2. Propuesta de una nueva metodología

He hecho esta breve referencia al contexto histórico y a las circunstancias en que se produce la empresa de la conquista, incorporación y repoblación de Andalucía para remarcar y situar el tema del presente trabajo. Esta empresa es el hecho de mayor trascendencia del siglo XIII para Castilla y una de las más importantes del reinado de los Reyes Católicos (siglo XV).

Este tema, por su importancia, ha sido sistemáticamente estudiado desde todos los puntos de vista. Se ha investigado la población andaluza, el origen de la misma, la estructura social, el reparto de la propiedad, etc., etc. Pero ha habido un aspecto que nunca ha sido estudiado, ni se ha reparado en él. Este aspecto es la participación de la mujer en esta gran empresa que es la repoblación de Andalucía.

Para este trabajo voy a contar únicamente con documentos publicados. Podía haber buscado nuevos documentos inéditos para hacer este estudio, pero intencionadamente he querido utilizar documentos éditos y estudiados por hombres y mujeres, por mí misma en el caso de Almería (1).

He hecho una nueva relectura de estos documentos con una óptica totalmente distinta a la que se ha utilizado hasta ahora. En esta nueva lectura he ido buscando únicamente nombres de mujeres. Estos nombres de mujeres se han utilizado otras veces anteriormente, pero ahogados entre los otros nombres masculinos y sin cuantificarlos separadamente.

Quiero, de esta forma, señalar un nuevo camino metodológico para el estudio de la historia de la mujer, su verdadera y real participación en el acontecer histórico. Su participación basada en datos concretos y cuantificables. Esta metodología consistiría en la utilización de material ya publicado y estudiado desde diversos aspectos: políticos, socio-económicos, etc., y en el que no se ha constatado la aportación de mujeres. Este sería un primer paso, que podrá hacerse sin grandes dificultades y sin la necesidad de buscar y rebuscar por los archivos documentos espectaculares o textos que hablen de la situación de la mujer en la Historia, y en la Edad Media concretamente.

Este estudio de documentos publicados no puede hacerse de forma arbitraria, sino que hay que estudiar series de documentos referidos a un mismo tema. Por ejemplo, se puede estudiar un Cartulario de algún Monasterio y destacar todas las mujeres que en él aparecen y especificar claramente qué función ejercen. Si son arrendadoras, compradoras o vendedoras; si hacen donaciones, etc. Después de obtener estos datos, será necesario relacionarlos con los mismos datos referidos a los hombres que efectúan la misma función y sacar la proporción de la participación masculina y/o femenina y las conclusiones oportunas.

La utilización de estos documentos tiene, además, una gran ventaja. Las mujeres que en ellos aparecen son mujeres totalmente normales, no destacadas en la sociedad, normalmente pertenecientes a grupos no elevados de la misma, mujeres de pueblo. Creo que la historia de las mujeres pertenecientes a las clases altas, la alta nobleza, la realeza, es hartó conocida y no es ilustrativa. Conocemos perfectamente a biografía y la importancia de mujeres como Leonor de Aquitania, la mujer de Alfonso VIII, o Berenguela, su hija y madre de Fernando III, o María de Molina, o Leonor de Guzmán, la amante de Alfonso XI. Pero creo que éste no es el camino, pues su actuación, más que por su calidad de mujer, se debe a su pertenencia al grupo privilegiado de la sociedad.

Por esto, considero que el estudio de la documentación de hechos totalmente cotidianos, como puede ser un contrato de arriendo o la escritura de la propiedad de un poblador, es donde verdaderamente encontramos la realidad de la actuación de la mujer en la sociedad. Si participaba, qué hacía, qué podía hacer; si cuando estaba soltera, casada o viuda su actuación variaba. Recalco siempre «la participación real», puesto que los textos legales de la época dicen poco referente a la situación de la mujer y, además, la normativa legal no siempre refleja la realidad histórica, sino que ésta es necesario extraerla de la documentación no «oficial», que es la que verdaderamente muestra la realidad.

Creo que la historia de las mujeres excepcionales ya está hecha en gran medida,

(1) SEGURA, C.: *Bases socioeconómicas de la población de Almería (s. XV)*. Madrid, 1979.

y creo que ésta no es la que hay que hacer, pues la historia de grandes personajes no es la que nos pone en el camino de la realidad histórica; esta concepción de historiar grandes personajes es algo ya superado a todos los niveles y, además, vuelvo a insistir, estas mujeres no han ocupado el papel que han desempeñado en la Historia porque se lo han propuesto, o por su condición de mujeres, sino simplemente por pertenecer al grupo privilegiado de la sociedad y porque la historia que se ha hecho hasta hace poco, sólo se ocupaba de hacer la historia de las clases altas de la sociedad. La historia que hay que hacer es la de los hechos cotidianos, hecha por los hombres y mujeres cotidianos. Esta historia también se está haciendo, pero no se destaca en ella la participación de la mujer. Se han estudiado los hechos económicos, los hechos sociales, etc., pero no se ha distinguido claramente si eran hombres o mujeres quienes protagonizaban estos hechos.

Por todo esto, considero que si queremos saber la actuación de la mujer en la Historia, un camino es destacar la participación de la mujer en los hechos sociales, económicos, etc., cotidianos. La mayoría de las mujeres son de las clases inferiores y no participan en los hechos excepcionales. El destacar a estas mujeres anónimas y su participación en el acontecer histórico, en pie de igualdad en muchos casos con el hombre, es la metodología que propongo con el ejemplo que a continuación voy a analizar.

El ejemplo que he elegido está referido a la repoblación de Andalucía. Hecho importante, con documentación suficiente y que además, por todo lo que antes he dicho, no parece que sea empresa apta para mujeres por las especiales circunstancias de obligación militar que conlleva la participación en la repoblación de un lugar de Andalucía.

2. LA MUJER EN LA REPOBLACIÓN DE ANDALUCÍA

2.1. Siglo XIII

He estudiado nuevamente los *Libros de Repartimiento* que se conservan. A continuación voy a pasar a analizarlos desde el aspecto que nos interesa. Como el período de tiempo en que se producen no es muy largo, en cada uno de los dos momentos, voy a utilizar el orden alfabético para mayor facilidad de localización de cada lugar.

Cádiz.—La incorporación de este lugar a la Corona se produjo en tiempo de Alfonso X, aunque las circunstancias no son del todo conocidas. Este mismo monarca se ocupó de la repoblación, que debió producirse en 1264. Aunque el *Libro de Repartimiento* no está publicado completo, Sancho de Sopránis (2) ha estudiado este texto y nos da una lista de pobladores. Los pobladores son 420, de ellos 17 son mujeres.

Carmona.—La incorporación de Carmona se produce en el año 1247 mediante un pacto de pleitesía, por el que la población musulmana pasa a ser mudéjar, aceptando la soberanía del Rey de Castilla en los términos que antes referíamos. En tiempos de Alfonso X, año 1253, se produce la repoblación de la ciudad con elementos cristianos, aunque la ocupación de la misma no será completa por quedar en ella todavía población mudéjar. El *Libro de Repartimiento* es bastante incompleto, he consultado una copia, muy posterior, que se encuentra en la Academia

(2) SANCHE DE SOPRANIS, H.: «La repoblación y repartimiento de Cádiz por Alfonso X», *Hispania*, XV.

de la Historia (3). Hay 197 pobladores, de los cuales 19 son mujeres. Además, encontramos, en Carmona, que la Reina Doña Juana de Pontieu, viuda del Rey Fernando III, recibe una donación; no obstante, claro está, a esta señora no la contabilizo como pobladora.

Ecija.—Después de la caída de Córdoba, en 1237, toda la campiña se ocupa rápidamente, entre los años 1240-43, quedando la población musulmana sometida a la Corona de Castilla. La reprobación se produce el año 1263 por indicación de Alfonso X, que ordena la salida de los mudéjares y procede al asentamiento de cristianos.

En el *Libro de Repartimiento de Ecija* (4), encontramos 154 pobladores y aparecen 15 mujeres. De éstas, una es la Reina Doña Violante, mujer de Alfonso X, que recibe una importante donación. También reciben donaciones otras 12 mujeres, amas de la Reina, que, como ella, no se asentaron en la ciudad de Ecija. Por esto sólo nos quedan dos mujeres como pobladoras.

Jerez de la Frontera.—Aunque Jerez se incorpora (1253) poco después de la caída de Sevilla, como en ella permanecerá la población musulmana, en ese momento no se precisa proceder a su repoblación. Esta será necesaria tras su segunda conquista en 1264, después del sometimiento de la rebelión mudéjar y consiguiente expulsión de la población musulmana. Por el *Libro de Repartimiento de Jerez* (5) sabemos que la ciudad recibió a 1.828 pobladores. Estos pobladores suponen una población total de 6.934 habitantes. Encontramos 1.277 nombres de mujeres, que suponen un 18,4 por 100 del total de la población de Jerez. Este porcentaje no sería real, aunque sí bastante aproximado, pues existía la obligación de residir toda la familia en la ciudad. Hay que tener en cuenta, además, que de los 1.828 pobladores, 28 son mujeres, y además están los niños, hijos de los pobladores y pobladoras, y padres, hermanos, etc. Por esto debe acercarse bastante a la realidad, pues si los pobladores eran 1.828, de los que conocemos el nombre, estas 1.277 mujeres de nombre conocido serían nos mujeres, madres, hijas, hermanas, etc. Por tanto, prácticamente conocemos el nombre de un número elevado de mujeres que fueron a poblar Jerez, bien a título personal o bien acompañando a sus maridos, padres o hermanos.

Las 28 mujeres que reciben un lote como pobladoras tenían las mismas obligaciones que los hombres; por tanto, debían servir los servicios militares que se derivaban de la posesión del lote de poblador. Como estas mujeres no podían acudir personalmente a la guerra, debían de mandar a alguien en su lugar, bien familiar o bien pagar a alguien que ocupara su lugar. El barrio de Jerez donde mayor número de mujeres encontramos es el de El Algarbe. Este estaba poblado por personas que habían emigrado de Portugal tras el paso de estas tierras a la Corona portuguesa por acuerdo entre el Rey de Portugal Alfonso III y Alfonso X de Castilla. En el estudio sobre el *Libro del Repartimiento de Jerez* es la primera vez que se destaca el número de nombres de mujer que aparecen en el texto del *Libro*, aunque sin entrar en el análisis de este dato, pero ya es un primer paso el señalarlo.

Sevilla.—La ciudad de Sevilla se conquista en 1248, procediéndose a continuación a repoblarla. El documento que se conoce sobre el Repartimiento no es completo, pero sí lo suficientemente extenso como para poder sacar muchas con-

(3) GONZÁLEZ, M.: «El repartimiento de Carmona», *Homenaje al Prof. Hernández Díaz* en prensa.

(4) SANZ FUENTES, M.^a J.: «Repartimiento de Ecija», *Historia. Instituciones. Documentos*.

(5) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., y GONZÁLEZ GÓMEZ, A.: *El Libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera*. Cádiz, 1980.



clusiones (6); no sólo se refiere a la ciudad de Sevilla, sino también incluye el asentamiento de pobladores en algunos lugares próximos, en la llamada «tierra de Sevilla».

La población de Sevilla se evalúa en 4.800 vecinos. Conocemos únicamente 111 nombres de mujeres. De ellas tres son reinas: Doña Juana de Pontieu, Doña Violante, que reciben donaciones importantes en la ciudad, y Doña María de Molina, que hace una donación a la Catedral. Aparecen además 56 nombres de mujeres que acompañan a sus maridos. Por último, encontramos a 53 mujeres que ejercen una actuación protagonista; de éstas, 26 son propietarias de bienes, y el resto, esto es 27, son pobladoras. En Sevilla el cálculo de estos 4.800 vecinos es totalmente aproximado, pues no se conocen como en el caso de Jerez, por ejemplo, el nombre de los mismos, sino que esta cifra se ha dado atendiendo a cálculos sobre los datos conocidos. Por tanto, es fácil suponer que el número de mujeres pobladoras sería superior.

Vejer de la Frontera.—La incorporación a la Corona de Castilla se produce tras la conquista de Sevilla (1248), pero sin necesidad de procederse entonces a la repoblación por quedar la población musulmana como mudéjar. La salida de esta población se produce en 1264 tras la revuelta mudéjar que assoló esta zona. Entonces no se pudo acudir a repoblar Vejer porque había dificultades de todo tipo, fundamentalmente el peligro de los ataques musulmanes por ser frontera. Se puso únicamente una guarnición militar. El Repartimiento de Vejer (7) para su repoblación se hizo en dos momentos: 1288 y 1293. El número de pobladores de Vejer son 142 y únicamente encontramos una mujer, de la que no conocemos ni el nombre; lo único que dice el texto es: «la suegra de Miguel Pérez de Cuenca».

2.2. El siglo XV

Almería.—La ciudad de Almería se comenzó a repoblar después de 1490, año en que se expulsa a los mudéjares de la ciudad, que se había conquistado un año antes, por prestar ayuda a Boabdil, Rey de Granada. Según el *Libro de Repartimiento de Almería* (8), había 500 vecinos, de los que únicamente conocemos a 431; de éstos 10 son mujeres.

Loja.—La repoblación de Loja se produce a raíz de su conquista (1486). Del *Libro de Repartimiento de Loja* hay una copia tardía en la Biblioteca Nacional (9). En Loja hubo 507 pobladores, de los que nueve fueron mujeres. A lo largo del texto encontramos 273 nombres femeninos. Estas serían, exceptuadas las nueve que recibieron su parte en el reparto, las mujeres, madres, hijas, hermanas, etc., de los repobladores.

Málaga.—El *Libro de Repartimiento de Málaga* todavía está inédito y, por tanto, el estudio sobre la participación de las mujeres lo he hecho sobre los *Libros de Repartimientos* de los lugares de la tierra de Málaga, no sobre la ciudad; éstos están publicados y estudiados (10). Málaga se conquista en 1487 y pronto se procede a su repoblación. Los lugares de la tierra de Málaga tienen, más o menos, una participación de mujeres semejante si atendemos a la proporción. No obstante, hay dos lugares: Alozaina, con 21 pobladores, y Bezmiliana, con 30, en que no

(6) GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J.: *Repartimiento de Sevilla*. 2 vols., Sevilla, 1951.

(7) GONZÁLEZ, M., y LADERO, M. A.: «La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (s. XIII y XIV)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 4, 1-118, 1977.

(8) SEGURA, C.: *Libro de Repartimiento de Almería* (en prensa).

(9) MALPICA CUELLO, A.: *El concejo de Loja en la Baja Edad Media (1486-1508)*. Granada, 1981.

(10) LÓPEZ DE COCA, J. E.: *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*. Granada, 1977.

clusiones (6); no sólo se refiere a la ciudad de Sevilla, sino también incluye el asentamiento de pobladores en algunos lugares próximos, en la llamada «tierra de Sevilla».

La población de Sevilla se evalúa en 4.800 vecinos. Conocemos únicamente 111 nombres de mujeres. De ellas tres son reinas: Doña Juana de Pontieu, Doña Violante, que reciben donaciones importantes en la ciudad, y Doña María de Molina, que hace una donación a la Catedral. Aparecen además 56 nombres de mujeres que acompañan a sus maridos. Por último, encontramos a 53 mujeres que ejercen una actuación protagonista; de éstas, 26 son propietarias de bienes, y el resto, esto es 27, son pobladoras. En Sevilla el cálculo de estos 4.800 vecinos es totalmente aproximado, pues no se conocen como en el caso de Jerez, por ejemplo, el nombre de los mismos, sino que esta cifra se ha dado atendiendo a cálculos sobre los datos conocidos. Por tanto, es fácil suponer que el número de mujeres pobladoras sería superior.

Vejer de la Frontera.—La incorporación a la Corona de Castilla se produce tras la conquista de Sevilla (1248), pero sin necesidad de procederse entonces a la repoblación por quedar la población musulmana como mudéjar. La salida de esta población se produce en 1264 tras la revuelta mudéjar que asoló esta zona. Entonces no se pudo acudir a repoblar Vejer porque había dificultades de todo tipo, fundamentalmente el peligro de los ataques musulmanes por ser frontera. Se puso únicamente una guarnición militar. El Repartimiento de Vejer (7) para su repoblación se hizo en dos momentos: 1288 y 1293. El número de pobladores de Vejer son 142 y únicamente encontramos una mujer, de la que no conocemos ni el nombre; lo único que dice el texto es: «la suegra de Miguel Pérez de Cuenca».

2.2. El siglo XV

Almería.—La ciudad de Almería se comenzó a repoblar después de 1490, año en que se expulsa a los mudéjares de la ciudad, que se había conquistado un año antes, por prestar ayuda a Boabdil, Rey de Granada. Según el *Libro de Repartimiento de Almería* (8), había 500 vecinos, de los que únicamente conocemos a 431; de éstos 10 son mujeres.

Loja.—La repoblación de Loja se produce a raíz de su conquista (1486). Del *Libro de Repartimiento* de Loja hay una copia tardía en la Biblioteca Nacional (9). En Loja hubo 507 pobladores, de los que nueve fueron mujeres. A lo largo del texto encontramos 273 nombres femeninos. Estas serían, exceptuadas las nueve que recibieron su parte en el reparto, las mujeres, madres, hijas, hermanas, etc., de los repobladores.

Málaga.—El *Libro de Repartimiento de Málaga* todavía está inédito y, por tanto, el estudio sobre la participación de las mujeres lo he hecho sobre los *Libros de Repartimientos* de los lugares de la tierra de Málaga, no sobre la ciudad; éstos están publicados y estudiados (10). Málaga se conquista en 1487 y pronto se procede a su repoblación. Los lugares de la tierra de Málaga tienen, más o menos, una participación de mujeres semejante si atendemos a la proporción. No obstante, hay dos lugares: Alozaina, con 21 pobladores, y Bezmiliana, con 30, en que no

(6) GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J.: *Repartimiento de Sevilla*. 2 vols., Sevilla, 1951.

(7) GONZÁLEZ, M., y LADERO, M. A.: «La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (s. XIII y XIV)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 4, 1-118, 1977.

(8) SEGURA, C.: *Libro de Repartimiento de Almería* (en prensa).

(9) MALPICA CUELLO, A.: *El concejo de Loja en la Baja Edad Media (1486-1508)*. Granada, 1981.

(10) LÓPEZ DE COCA, J. E.: *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*. Granada, 1977.

aparece ninguna mujer. Estos son los dos lugares más pequeños, en cuanto a población, de la zona. En el siguiente lugar, Mijas, ya hay dos mujeres; lo mismo sucede en Alhaurín, que tiene 64 pobladores. En Almogía se asientan 76 moros, a los que se dan propiedades; de ellos, dos serán mujeres moras, que también se quedan y reciben unas propiedades.

CUADRO 1
La tierra de Málaga

Lugar	Repobladores	Mujeres	%
Alhaurín	64	2	3,1
Almogía	76	2	2,6
Alozaina	21	0	
Bezmiliana	30	0	
Coín	190	8	4,2
Mijas	50	2	4,0
TOTAL	431	14	3,2

Ronda.—La conquista de Ronda y su serranía se hace a partir de 1485 y años siguientes. He consultado los *Libros de Repartimiento de Ronda y Setenil*, ambos publicados (11). En el de Ronda aparecen 80 nombres de mujeres; de éstas, tres son de la familia real, una la Reina Isabel la Católica y las otras son sus hijas, que no tienen actividad ni participación en la repoblación; solamente aparecen como mujeres de sus maridos. Las otras 70 son propietarias, pero me parece un número demasiado alto para que todas ellas sean pobladoras; no obstante, me es imposible diferenciar las pobladoras de las que solamente son propietarias. Además, en Ronda se da el caso curioso de que 34 mujeres no aparecen con su nombre, que debe ser desconocido, sino como «la mujer, la suegra, la madre, la hija de...». De estas mujeres hay nueve que son viudas y una es una menor cuyos padres han muerto.

Por último, Setenil, en la Serranía de Ronda, donde hay 115 pobladores, aparecen dos mujeres como pobladoras.

CUADRO 2
La Sierra de Ronda

Lugar	Repobladores	Mujeres	%
Ronda	604	70	11
Setenil	115	2	1,7
TOTAL	719	72	10,01

(11) ACIÉN, M.: *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*. 3 vols., Málaga, 1979.

3. CONCLUSIONES

CUADRO 3
Repoblación de Andalucía

Lugar	Repobladores	Mujeres	%
Cádiz	420	17	4,0
Carmona	197	19	9,6
Ecija	154	2	1,2
Jerez	1.828	28	1,5
Sevilla	4.800 ?	27	0,5
Vejer	142	1	0,7
Total s. XIII	7.541	104	1,3
Lugar	Repobladores	Mujeres	%
Almería	431	10	2,3
Loja	507	9	1,7
Tierra de Málaga	431	14	3,2
Sierra de Ronda	719	72	10,01
Total s. xv	2088	105	5,02
Total general	9629	209	2,1

Hemos elaborado el cuadro anterior con todos los datos recogidos y considero que es suficientemente explícito. El total de participación de mujeres en la repoblación de Andalucía es de 2,1 por 100. Es un tanto por ciento pequeño y hubiera sido menor si no llega a ser por la alta participación de mujeres en Ronda, aunque como antes señalaba, posiblemente de las 72 mujeres algunas no serían repobladoras, lo que haría bajar el porcentaje.

Este 2,1 por 100, que es en sí mismo un porcentaje bajo, me parece que es importante, puesto que, como antes señalaba, las condiciones que debía guardar el repoblador eran el residir en un lugar plagado de peligros y dificultades y, por otra parte, el servicio militar, actividad que una mujer no podía desempeñar. Por esto, si todas estas dificultades no eran obstáculos para que algunas mujeres pudieran acudir a repoblar, es por lo que considero que es importante y destacable el número de mujeres que repoblaron Andalucía.

La diferencia que existe entre el siglo XIII y el siglo XV creo que no es de destacar, pues parte se debe al caso de Ronda, que antes aludía y, por tanto, considero que esta diferencia de casi cuatro unidades no debe hacernos elucubrar, pues si exceptuamos a Ronda, la situación es semejante en el siglo XIII y en el XV. Por esto, no quiero hacer ninguna afirmación referida a diferencia entre un momento y otro, hasta que no se puedan distinguir las mujeres pobladoras de las meras propietarias en Ronda, lo que se logrará con el estudio de documentación complementaria.

Considero que más destacable que el porcentaje de mujeres que acudieron a repoblar Andalucía es el mismo hecho en sí; esto es, que hubiera mujeres. Lo

importante verdaderamente es que si una mujer, por las circunstancias que fueran, deseaba o necesitaba marchar a Andalucía, para recibir casa y tierras, podía sin ningún impedimento tener esta posibilidad y recibir su repartimiento, sin atender a su sexo, sino únicamente a la clase social a la que pertenecía, pues como antes decía, todos los pertenecientes a un determinado grupo social, recibían la misma cantidad de bienes.

Por todo esto que antecede se puede deducir que no había ninguna restricción por condición de sexo, sino que una mujer podía desempeñar las funciones repobladoras exactamente igual que un hombre.

Ahora hay que intentar buscar las causas de esta permisibilidad. Sin duda, en gran parte esto se debe a la dificultad de encontrar pobladores que fueran a Andalucía y a la necesidad que había de ellos. La escasez demográfica y la imperiosa necesidad de repoblar para impedir que estas tierras recién conquistadas se pudieran perder es lo que hace que se acepte a las mujeres como repobladoras de Andalucía. Si hubiera habido exceso de repobladores la situación es posible que hubiera cambiado. De todas formas tenemos que considerar que Andalucía es una sociedad feudal, en la que falta la burguesía, y es conocido, como en otros lugares se ha estudiado (12), que el protagonismo de las mujeres en la sociedad feudal es grande y, desde luego, superior al que tendrán después en la sociedad burguesa. Este aspecto queda, además, corroborado con el estudio que hemos hecho de la participación de la mujer en Andalucía, sociedad fuertemente señorializada.

Por último, y como colofón a todo lo anterior, encontramos un número suficiente de mujeres, que no puede considerarse como excepción, participando en una empresa que, además de un fuerte carácter militar, es sin duda una empresa económica. Todo esto en el marco de la sociedad andaluza bajomedieval, fuertemente arraigada en los principios feudales.

Por otra parte, y aludiendo ahora al aspecto metodológico, quiero señalar cómo el estudio de estos documentos afines, como son los *Libros de Repartimiento*, nos pueden aportar datos reales, y hasta ahora despreciados, de la presencia de un número considerable de mujeres, que actúan en primera persona, gozando de idénticos derechos y obligaciones que un hombre. Esta presencia en la historia de las mujeres, hasta ahora totalmente olvidada, es la que creo que tenemos obligación de resaltar, no únicamente como mujeres, sino fundamentalmente como historiadores.

(12) CONNALLY, J.: «La mujer protagonista y ausente en la Historia de España», en *La mujer en el mundo contemporáneo* (en prensa); *La femme dans la civilisations des X-XIII siècles*. Poitiers, 1977; LEHMANN, A.: *Le rôle de la femme dans l'histoire de France au Moyen Age*. París, 1952; PERNOUT, R.: *La femme au temps des cathédrales*. Evreux, 1980; POWER, E.: *Mujeres medievales*. Madrid, 1979; RIENCOURT, A. DE: *La mujer y el poder en la Historia*. Caracas, 1977; SEGURA, C.: «La mujer en la Historia», en *Liberación y utopía. La mujer ante la ciencia*. Madrid, 1982.

